



DECRETO Nº 025/2.026 M.L.G.-  
LUCAS GONZALEZ, 30 de marzo de 2.026.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de marzo del corriente año, un incremento del 9% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado; y a partir del 1 de abril de 2.026 un aumento del 9% sobre el valor hora del personal jornalizado municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

D E C R E T A

**ARTICULO 1º).**- Dispónese a partir del 1 de marzo de 2.026, un incremento de nueve por ciento (9%) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

**ARTICULO 2º).**- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1 .....\$ 1.419.638,00
- Categoría 2 .....\$ 1.242.929,00
- Categoría 3 ..... \$ 1.093.999,00
- Categoría 4 .....\$ 1.005.092,00
- Categoría 5 .....\$ 927.149,00
- Categoría 6 .....\$ 824.743,00
- Categoría 7 .....\$ 767.607,00
- Categoría 8 .....\$ 712.634,00
- Categoría 9 .....\$ 693.768,00
- Categoría 10.....\$ 679.907,00



**ARTICULO 3º).**- Dispónese a partir del 1 de abril de 2.026, un incremento del nueve por ciento (9 %) a las remuneraciones por hora del personal jornalizado, quedando la hora de trabajo común \$ 2.869,00 y la hora de trabajo especial \$ 4.025,00.-

**ARTICULO 4º).**- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.026. -

**ARTICULO 5º).**- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 6º).**- De forma.-

  
Dr. José Carlos R. Alasino  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.



  
Luis Alberto Fleischer  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.